

DECRETO Nº 0635/24

San Martín de los Andes, 19 ABR 2024

VISTO:

La necesidad de abastecer con energía eléctrica al edificio municipal destinado a la junta vecinal del barrio Vamep 36, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en estado de acefalia por lo que la responsabilidad y tutela corresponde a la Subsecretaria de Juntas Vecinales.

Que se registra una deuda en el EPEN por falta de pago y en consecuencia se desea evitar el corte del suministro.

Que en la planta baja del edificio funciona el Centro de Salud Vamep 36 Viviendas.

Que por lo tanto deben articularse los medios para reconocer el pago de las facturas devenida del servicio brindado por el prestador.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE al Ente Provincial de Energía de Neuquén (EPEN), la factura Nº 0000-20852442 del 10/04/2024, por el monto total de \$18.275, 64 (PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 64/100 CTVS.) y la factura Nº 0000-20873219, por el monto total de \$4.036,40 (PESOS CUATRO MIL TREINTA Y SEIS CON 40/100CTVS.) correspondientes al servicio de abastecimiento de energía eléctrica para la Sede Vecinal del Vamep 36 viviendas.

ARTICULO 2º: IMPÚTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Registrese, Compútese y cumplido, archívese.

Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Andes

Sr Matias D. Pernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda

Municipalidad de S.M. Ande.

Dr. Carlos Saloniti

Municipalidad de San Martín de los Andes